

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE INICIO BIENES																																																																
FECHA: 01-07-2026			HORA: 16:00																																																													
CONTRATO No.	071-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFS-2026																																																															
CONTRATISTA	SIGMA CONTROL DE CALIDAD SAS NIT 901174133-6																																																															
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19-05-2026																																																															
OBJETO	SUMINISTRO DE MUESTRAS Y/O EVENTOS DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO PARA EL CONTROL CALIDAD EXTERNO EN LAS ÁREAS DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR - VIGENCIA 2026.																																																															
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Los Programas de Evaluación Externa de calidad deben entregarse en los ESM de la Jefatura Salud FAC según requerimiento, así:																																																															
	<table><tr><th>SIGLA ESM</th><th>NOMBRE ESM</th><th>DIRECCION</th><th>CIUDAD</th><th>DEPARTAMENTO</th></tr><tr><td>ESM</td><td>5117-CACOM 1</td><td>Km 2 Vía MELLIN BOGOTÁ</td><td>PTO SALGAR</td><td>CUNDINAMARCA</td></tr><tr><td>ESM</td><td>4031-CACOM2</td><td>KM 7 VÍA PUERTO LOPEZ BASE AEREA CACOM 2</td><td>VILLAVICENCIO</td><td>META</td></tr><tr><td>ESM</td><td>1052-CACOM 3</td><td>Km 3 Vía Malambo</td><td>Malambo</td><td>Atlántico</td></tr><tr><td>ESM</td><td>5114-CACOM 4</td><td>Km. 1 VÍA MELGAR – BOGOTÁ BASE AEREA LUIS F. PINTO</td><td>MELGAR</td><td>TOLIMA</td></tr><tr><td>ESM</td><td>6029-CACOM 5</td><td>BASE AEREA VEREDA LA BODEGA</td><td>RIONEGRO</td><td>ANTIOQUIA</td></tr><tr><td>ESM</td><td>3042-CACOM 6</td><td>TRES ESQUINAS, CAQUETA</td><td>SOLANO</td><td>CAQUETA</td></tr><tr><td>ESM</td><td>3027-EMAVI</td><td>CRA 8 #58-67 BARRIO LA BASE</td><td>CALI</td><td>VALLE DEL CAUCA</td></tr><tr><td>DMEFA</td><td>DISPENSARIO MEDICO FAC</td><td>CRA58 No 9-67 LOCALIDAD PUENTE ARANDA</td><td>BOGOTÁ</td><td>CUNDINAMARCA</td></tr><tr><td>DIMAE</td><td>DIRECCION MEDINA AEROESPACIAL</td><td>VIA AEROPUERTO-CATAM PUERTA 6</td><td>BOGOTÁ</td><td>CUNDINAMARCA</td></tr><tr><td>CAMAN</td><td>COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO</td><td>BASE AEREA MY. JUSTINO MARINO PUESTO</td><td>MADRID</td><td>CUNDINAMARCA</td></tr><tr><td>ESM 4032</td><td>GAORI</td><td>GRUPO AEREO ORIENTE</td><td>MARANDUA</td><td>VICHADA</td></tr></table>				SIGLA ESM	NOMBRE ESM	DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ESM	5117-CACOM 1	Km 2 Vía MELLIN BOGOTÁ	PTO SALGAR	CUNDINAMARCA	ESM	4031-CACOM2	KM 7 VÍA PUERTO LOPEZ BASE AEREA CACOM 2	VILLAVICENCIO	META	ESM	1052-CACOM 3	Km 3 Vía Malambo	Malambo	Atlántico	ESM	5114-CACOM 4	Km. 1 VÍA MELGAR – BOGOTÁ BASE AEREA LUIS F. PINTO	MELGAR	TOLIMA	ESM	6029-CACOM 5	BASE AEREA VEREDA LA BODEGA	RIONEGRO	ANTIOQUIA	ESM	3042-CACOM 6	TRES ESQUINAS, CAQUETA	SOLANO	CAQUETA	ESM	3027-EMAVI	CRA 8 #58-67 BARRIO LA BASE	CALI	VALLE DEL CAUCA	DMEFA	DISPENSARIO MEDICO FAC	CRA58 No 9-67 LOCALIDAD PUENTE ARANDA	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	DIMAE	DIRECCION MEDINA AEROESPACIAL	VIA AEROPUERTO-CATAM PUERTA 6	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	CAMAN	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	BASE AEREA MY. JUSTINO MARINO PUESTO	MADRID	CUNDINAMARCA	ESM 4032	GAORI	GRUPO AEREO ORIENTE	MARANDUA	VICHADA
	SIGLA ESM	NOMBRE ESM	DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO																																																											
	ESM	5117-CACOM 1	Km 2 Vía MELLIN BOGOTÁ	PTO SALGAR	CUNDINAMARCA																																																											
	ESM	4031-CACOM2	KM 7 VÍA PUERTO LOPEZ BASE AEREA CACOM 2	VILLAVICENCIO	META																																																											
	ESM	1052-CACOM 3	Km 3 Vía Malambo	Malambo	Atlántico																																																											
	ESM	5114-CACOM 4	Km. 1 VÍA MELGAR – BOGOTÁ BASE AEREA LUIS F. PINTO	MELGAR	TOLIMA																																																											
	ESM	6029-CACOM 5	BASE AEREA VEREDA LA BODEGA	RIONEGRO	ANTIOQUIA																																																											
	ESM	3042-CACOM 6	TRES ESQUINAS, CAQUETA	SOLANO	CAQUETA																																																											
	ESM	3027-EMAVI	CRA 8 #58-67 BARRIO LA BASE	CALI	VALLE DEL CAUCA																																																											
	DMEFA	DISPENSARIO MEDICO FAC	CRA58 No 9-67 LOCALIDAD PUENTE ARANDA	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA																																																											
	DIMAE	DIRECCION MEDINA AEROESPACIAL	VIA AEROPUERTO-CATAM PUERTA 6	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA																																																											
	CAMAN	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	BASE AEREA MY. JUSTINO MARINO PUESTO	MADRID	CUNDINAMARCA																																																											
ESM 4032	GAORI	GRUPO AEREO ORIENTE	MARANDUA	VICHADA																																																												
PLAZO DE EJECUCIÓN	31-12-2026																																																															
VALOR DEL CONTRATO	\$48.000.000,00																																																															
FORMA DE PAGO	Teniendo en cuenta que la modalidad del contrato es por suministro (monto agotable), la forma de pago a precios unitarios estará determinada según la demanda de bienes requeridos por la Entidad, durante el plazo del contrato, sin exceder el presupuesto oficial y cada pago parcial corresponderá a lo efectivamente ejecutado y recibido a satisfacción por parte del supervisor y facturado por el Contratista. Se realizarán tres pagos parciales con corte bimensual. EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, y fecha de pago dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de la factura y sus documentos soporte previo el cumplimiento de los siguientes requisitos y documentación que debe ser cargada en el SECOP II y entregada al Supervisor:																																																															

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

	1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar. 2. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acompañándose de las respectivas planillas de pago. 3. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales, por el contratista, una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 4. Orden de alta emitida por el almacén. 5. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. según la necesidad). Notas: 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Jefatura de Salud se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
--	---

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

	4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos a los que haya lugar con ocasión a la modificación del contrato.
SUPERVISOR PRINCIPAL	CT. CHAPARRO ANGEL LANNY
SUPERVISOR SUPLENTE	TE. ROMERO BERON JOHANNA
INTERVENTOR	NO APLICA
GARANTÍA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros No: CBC-100077214 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Cumplimiento del contrato Desde 15/05/2026 hasta 30/04/2027 Valor: \$9.600.000,00 Calidad del servicio Desde 31/12/2026 hasta 31/12/2027 Valor: \$4.800.00,00 Pago de prestaciones sociales Desde 15/05/2026 hasta 31/12/2029 Valor: \$2.400.000,00 Póliza de Seguros No: CBC 100077008 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Seriedad de la Oferta Desde 11/05/2026 hasta 11/08/2026 Valor: \$7.200.000,00
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	N/A

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

En Bogotá, el 01 del mes de julio de 2026, se reunieron **DIANA XIMENA RODRIGUEZ APONTE**, en su calidad de **CONTRATISTA**, y **CT. CHAPARRO ANGEL LANNY JULIETH**, en su calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención. Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	x	
Aprobación de la garantía única	x	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		x
Aprobación de Seriedad de la oferta	x	
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	x	

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A
ACTIVIDADES A DESARROLLAR		
Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:		
- Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, obligaciones definidas en el presente Contrato. - Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR– JEFATURA SALUD FAC. - Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FAC. - Dar a conocer a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FAC cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. - Comunicarle a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR –		

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

JEFATURA SALUD FAC cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

6. Elaborar, suscribir y presentar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FAC las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato, según corresponda.
7. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas del objeto contratado.
8. Tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias de protección en las instalaciones, tendientes a evitar accidentes de trabajo, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente.
9. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
10. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.
11. La aplicación del registro determinado en la Ley 2013 de 2019 deberá realizarse al firmar el contrato, durante si debe actualizar información y al finalizar el contrato, esta es contractual y su incumplimiento aplica las sanciones previstas en el mismo.
12. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato y a la política de SGSI determinado por la entidad.
13. En virtud del presente contrato, el Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

OBSERVACIONES

Contactos para realizar notificaciones y enviar documentos:

Por parte del contratista:

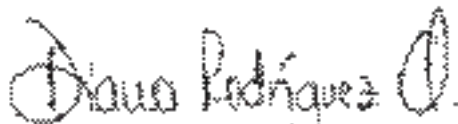
MARTHA SARMIENTO Cel: 3173673213 Correo electrónico asesorcomercial2@sigmaqc.co.

Por parte del contratante:

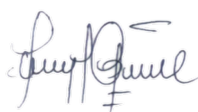
CT. CHAPARRO ANGEL LANNY JULIETH Cel: 3102642907 Correo electrónico: lanny.chaparro@fac.mil.co

En constancia, firman quienes intervinieron:

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026



DIANA XIMENA RODRIGUEZ APONTE
SIGMA CONTROL DE CALIDAD SAS
CONTRATISTA



CT CHAPARRO ANGEL LANNY JULIETH
SUPERVISOR